



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales  
CONSEJO DIRECTIVO

VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 16 de abril de 2021.

VISTO:

El EXP-USL: 0010598/2019, mediante se tramita el llamado a concurso para proveer de un (1) cargo de AUXILIAR DE PRIMERA CATEGORÍA, carácter EFECTIVO, DEDICACIÓN SEMI-EXCLUSIVA con destino al ÁREA DE ADMINISTRACIÓN del Departamento de Ciencias Económicas de esta Facultad (con temas relativos a la Asignatura GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS de la Carrera Licenciatura en Administración), y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento de Ciencias Económicas *Ad-Referéndum* del Consejo Departamental solicitó el llamado a concurso y aprobó el Jurado propuesto por el Área de referencia.

Que el concurso del visto se regirá por la Reglamentación en vigencia, Ordenanza del Consejo Superior N° 15/97.

Que los aspirantes deberán cumplir con lo estipulado por el Artículo 36° de la Ley de Educación Superior N° 24.521.

Que la Ordenanza N° 06/2020-Consejo Directivo- Reglamentó las actividades no presenciales o virtuales en todo el ámbito de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de San Luis.

Que la Ordenanza N° 09/2020-Consejo Superior- según ha dispuesto en todos sus Artículos- Reglamentar la Conformación de Tribunales para concursos de profesores, incluyendo participación de jurados en modalidad no presencial-

Que Secretaría Administrativa certifica la disponibilidad de crédito.

Que el Departamento de Concursos tomó la intervención que le compete y elaboró el anteproyecto.

Que la Comisión de Asuntos Académicos emitió dictamen.

Que el Consejo Directivo en su sesión extraordinaria virtual de fecha 10 de marzo de 2021 resolvió: *"Hacer suyo el dictamen de la comisión de Asuntos Académicos, aprobar el jurado según lo solicitado a fojas 02 y realizar el llamado a concurso para cubrir un cargo de Auxiliar de Primera Categoría, Efectivo, Dedicación Semi-Exclusiva, con destino al Área de Administración del Departamento de Ciencias Económicas de esta Facultad (con temas de la asignatura "Gestión de Recursos Humanos" de la Carrera Licenciatura en Administración)"*.

Que Secretaría General ordenó emitir acto administrativo.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS  
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES  
RESUELVE:

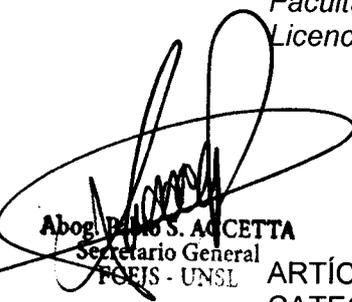
ARTÍCULO 1º.- Llamar a concurso para cubrir un (1) cargo de AUXILIAR DE PRIMERA CATEGORÍA, carácter EFECTIVO, DEDICACIÓN SEMI-EXCLUSIVA con destino al ÁREA DE ADMINISTRACIÓN del Departamento de Ciencias Económicas de esta Facultad (con temas relativos a la Asignatura GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS de la Carrera Licenciatura en Administración).

ARTÍCULO 2º.- Declarar abierta la inscripción entre los días 04 y 18 de mayo de 2021, las solicitudes de inscripción se recibirán por el Departamento de Mesa de Entradas de

Corresponde Resolución C.D. N° 47/2021

///

  
Mg. Lic. Héctor Marcelo CASABENE  
Decano  
FCEJS - UNSL

  
Abog. B. S. ACCETTA  
Secretario General  
FCEJS - UNSL



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales  
CONSEJO DIRECTIVO

///

-2-

esta Facultad (Campus Universitario, Ruta 55 Extremo Norte, 2º Piso). Las evaluaciones serán en modalidad no presencial en las distintas instancias: antecedentes, clase y oposición, mediante plataforma a utilizar pautada por los miembros del jurado.

El/la inscripta, deberá constituir domicilio electrónico el cual será requisito obligatorio, para notificaciones y actos administrativos correspondientes.

ARTÍCULO 3º.- Designar al siguiente Jurado propuesto por el Departamento de Ciencias Económicas, para dictaminar en este concurso:

TITULARES:

Magíster Verónica Susana LUCERO

Magíster Alicia Noemí PACHECO

Licenciada Érica ALANIZ FARIAS

SUPLENTE:

Licenciada Nancy Edith ETCHART

Magíster Héctor Marcelo CASABENE

Licenciada Claudia Alejandra GIL

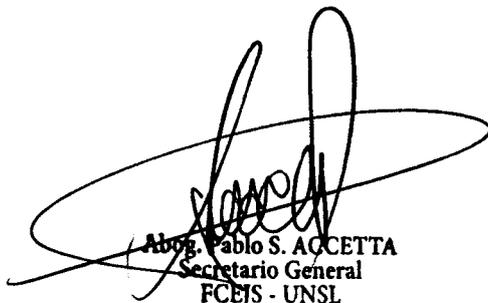
ARTÍCULO 4º.- Los aspirantes deberán cumplir con lo estipulado por el Artículo 36º de la Ley de Educación Superior N° 24.521, que expresa textualmente: *"Los docentes de todas las categorías deberán poseer título universitario de igual o superior nivel a aquel en el cual ejercen la docencia, requisitos que sólo se podrá obviar con carácter estrictamente excepcional cuando se acrediten méritos sobresalientes. Quedan exceptuados de esta disposición los ayudantes-alumnos. Gradualmente se tenderá a que el título máximo sea una condición para acceder a la categoría de profesor universitario"*.

ARTÍCULO 5º.- La presentación de la solicitud de inscripción al concurso por parte del aspirante importa su conformidad con el Reglamento -Ordenanza N° 15/97-Consejo Superior.

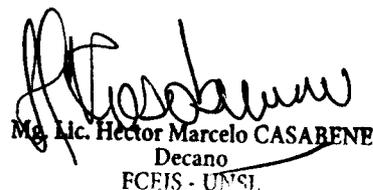
ARTÍCULO 6º.- Comuníquese, notifíquese, publíquese en el Digesto Administrativo de la Universidad, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 47/2021

FCEJS
sc
mit



Abog. Pablo S. ACCETTA  
Secretario General  
FCEJS - UNSL



Mg. Lic. Hector Marcelo CASABENE  
Decano  
FCEJS - UNSL